

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****Secretaría General**

*Relación de contratos superiores a 60.101,21 euros adjudicados durante diciembre de 2005.*

EXPEDIENTE:	EMPRESA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
LIMPIEZA I.E.S. "JOSÉ DEL CAMPO" DE AMPUERO	VERDESOL S.C.	75.309,82
LIMPIEZA I.E.S. "NUEVE VALLES" DE PUENTE SAN MIGUEL	SERVICIOS QUIVIESA, S.L.	69.383,04
LIMPIEZA I.E.S. "LA MARINA" DE SANTA CRUZ DE BEZANA	TELYMCA, S.L.	62.974,90
LIMPIEZA I.E.S. "CANTABRIA" DE SANTANDER	VERDESOL S.C.	79.448,74
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE QUIPOS INFORMÁTICOS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	A.P.D. ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	205.409,39

Santander, 13 de enero de 2006.—El secretario general, Ricardo Rasilla Pacheco.  
06/448

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

*Resolución de adjudicación del contrato para conexión peatonal entre Vioño y el apeadero de Renfe.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se pone en conocimiento del público en general, que por resolución de la Alcaldía de 10 de enero de 2006, se adjudicó el contrato de conexión peatonal entre Vioño y el apeadero de Renfe, a la mercantil «Cosalpa Figueras, S. A.», en el precio cierto, incluido IVA, de 153.700 euros.

Renedo de Piélagos, 10 de enero de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.  
06/416

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

*Resolución de adjudicación del contrato para servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes y desbroce de caminos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se pone en conocimiento del público en general, que por resolución de la Alcaldía de 14 de diciembre de 2005, se adjudicó el contrato de prestación del servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes y desbroce de caminos, a la UTE «Urbaser, S. A.» y «Contratas Piñera, S. A.», en el precio cierto, incluido IVA, de 198.980 euros.

Renedo de Piélagos, 10 de enero de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.  
06/417

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para obras de ejecución del Parque Atlántico en la Vaguada de Las Llamas.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, de las obras de ejecución del Parque Atlántico en la Vaguada de Las Llamas, de Santander.

1º.- Entidad adjudicadora.- Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Número expediente: 296/05 de obras.

2º.- Objeto del contrato.- Obras de ejecución del Parque Atlántico en la Vaguada de Las Llamas.

Lugar de ejecución.- Término municipal de Santander.  
Plazo de ejecución.- 16 meses.

3º.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4º.- Presupuesto.- El presupuesto máximo es de 30.413.187,74 euros.

5º.- Garantía provisional.- 608.263,75 euros.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6º.- Obtención de documentación e información.- Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n.- CP 39002 Santander.- España.- Servicio de Contratación.- Teléfono: 942-200662. Telefax.- 942- 200830.

Fecha límite de obtención de la documentación: Con anterioridad al día 24 de febrero de 2006.

7º.- Condiciones de carácter económico y técnico que debe reunir el licitador: Los licitadores acreditarán la solvencia económica y técnica de su empresa mediante las clasificaciones empresariales siguientes: grupo A subgrupo 1 categoría f, grupo E subgrupo 7 categoría f, grupo G subgrupo 6 categoría f, grupo K subgrupo 6 categoría e, grupo I subgrupo 1 categoría e.

8º.- Presentación de ofertas: Hasta las 13 horas del día 3 de marzo de 2006.

Documentación a presentar conforme lo previsto por el artículo número 6 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de Presentación.- Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación.- Plaza del Ayuntamiento.- C.P. 39002.- Santander.-España.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Variantes: No se admiten variantes.

9º.- Apertura de ofertas.- Se realizará el día 6 de marzo de 2006 a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

10º.- Gastos de anuncios.- Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

11º.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 10 de enero de 2006.

Santander, 11 de enero de 2006.—El concejal delegado de H. y Contratación, Eduardo Miguel Rubalcaba Pérez.  
06/486

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### \_\_\_ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA \_\_\_

**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**

*Aprobación definitiva del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/05.*

Aprobado provisionalmente por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2005, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2005 y publicado en el BOC número 242, de 21 de diciembre de 2005, y abierto un período de exposición pública de quince días en el que no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se produce su aprobación definitiva sin más pronunciamiento.

Ampuero, 13 de enero de 2006.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.  
06/491

**AYUNTAMIENTO DE CIEZA**

*Aprobación inicial y exposición pública de expediente de modificación de crédito número 1/05.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2005, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presu-

puesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con le 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en le RD 500/1990 de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cieza, 10 de enero de 2006.–El alcalde, Agustín Saiz Pérez.  
06/493

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

#### Exposición pública de la cuenta general de 2004

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 10 de enero de 2006.–El alcalde (ilegible).  
06/488

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

#### Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005, y plantilla de personal.

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guriezo para el año 2005, así como la plantilla de personal, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre 2005, no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, dicho presupuesto se considera definitivamente aprobado, detallándose, a continuación, un resumen de sus capítulos y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### I) Resumen referenciado presupuestado para 2005:

#### GASTOS

#### Resumen clasificación económica por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	478.627,63
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	833.611,21
3	Gastos financieros	9.015,18
4	Transferencias corrientes	78.131,57
6	Inversiones reales	1.217.766,87
7	Transferencias de capital	--
8	Activos financieros	--
9	Pasivos financieros	--
Total estado de gastos		2.617.152,46

#### Resumen clasificación funcional por grupos:

Grupo	Denominación	Euros
1	Servicios de carácter general	732.238,84
2	Protección Civil y Seguridad Ciudadana	--
3	Seguridad, protección y promoción social	78.131,57
Producción de bienes públicos de carácter social		1.192.127,74
Producción de bienes públicos de carácter económico		605.639,13
6	Regulación económica de carácter general	--
7	Regulación económica de sectores productivos--	--
9	Transferencias a Administraciones Públicas	--
0	Deuda Pública	9.015,18
Total		2.617.152,73

#### ESTADO DE INGRESOS

#### -Resumen por capítulos.

Capítulos	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	397.525,73
2	Impuestos indirectos	209.000,00
3	Tasas y otros ingresos	346.150,25
4	Transferencias corrientes	1.081.203,52
5	Ingresos patrimoniales	368.476,23
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	--
7	Transferencias de capital	100.604,43
8	Activos financieros	--
9	Pasivos financieros	114.192,30
Total del estado de ingresos		2.617.152,73

II) Aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad con las modificaciones realizadas y la oferta empleo público, aprobado junto con el presupuesto general para 2005.

#### a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional: Un secretario-interventor.

2. Escala de Administración General:

Subescala Administrativa: 1.

Subescala Auxiliar: 1 (vacante).

Subescala Subalterna: 2.

#### b) Personal laboral:

1. Auxiliar administrativo: 4 (vacantes)

2. Limpiadora Colegio: 1 a tiempo parcial (vacante).

3. Limpiadora demás dependencias municipales: 1, a tiempo completo (vacante).

4. Oficial 1ª Servicios múltiples: 1 (vacante).

5. Peón servicios múltiples: 4 (vacante).

6. Ingeniero de Montes: 1 (vacante).

III) Aprobar las bases de ejecución del presupuesto General.

IV) El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de acuerdo con los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.